



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 25

31 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0208 Del **GP Mixto**, sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro

Página 1

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0027 Del **GP VOX**, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias

Página 3

11L/PNLC-0028 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil

Página 5

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0208 *Del GP Mixto, sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro*

(Registros de entrada núms. 202510000000835 y 202510000000870, de 22 y 23/1/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Mixto, sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro
De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancia de su diputado y portavoz don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de El Hierro se está enfrentando a una crisis asistencial sin precedentes debido a la creciente presión migratoria, que ha pasado de ser un fenómeno puntual a otro cuasi permanente. En 2024, más de 46.800 migrantes llegaron a las costas de Canarias, de los cuales 24.400 arribaron a El Hierro, duplicando las cifras del año anterior. Este incremento tensiona los servicios sanitarios e implica un sobrecosto económico insostenible para una isla con una población estable de apenas 11.000 habitantes.

En los primeros ocho días de 2025 llegaron al puerto de La Restinga, situado en el municipio de El Pinar, 20 cayucos con 1.294 personas, lo que proyecta una llegada potencial anual de entre 40.000 y 50.000 migrantes. A esta circunstancia se añade la celebración este año de la Bajada de la Virgen de los Reyes, de modo que durante los meses de verano aumentará significativamente la población flotante de la isla, que llegará a duplicarse en momentos concretos, exigiendo, en consecuencia, un mayor esfuerzo a los profesionales sanitarios y de emergencias.

El Hospital Nuestra Señora de los Reyes, único centro hospitalario de la isla, fue diseñado para una población limitada y no tiene capacidad para responder a esta demanda asistencial creciente. En 2024, el Servicio de Urgencias Hospitalarias (SUH) atendió entre 12 y 20 actuaciones diarias, con numerosos episodios de colapso en los servicios, entre ellos la atención simultánea a 13 pacientes de una patera por un único médico.

La falta de espacios y recursos en el hospital ha llevado a situaciones extremas, como la saturación de plantas, la instalación de camillas en pasillos, o el uso del salón de actos y el hospitalito exterior. El personal sanitario, administrativo y de servicios auxiliares trabaja al límite de sus capacidades, con un impacto directo en la calidad asistencial que se presta a los usuarios, tanto a los residentes como a los propios migrantes.

El impacto económico también es preocupante. En 2024, el gasto extraordinario en servicios y personal relacionado con esta crisis ascendió a más de 2,5 millones de euros, una cantidad inasumible para el presupuesto de la gerencia insular, porque pone en peligro la adecuada gestión de los servicios sanitarios que tiene encomendados. En el conjunto de Canarias y, de acuerdo con la certificación del Servicio Canario de la Salud al respecto, la comunidad autónoma ha incurrido en un gasto de 25,9 millones de euros por la asistencia sanitaria a migrantes el año 2024.

Dado que la Administración General del Estado ya tiene desplegados dispositivos en la isla para la gestión de la crisis migratoria, como aquellos destinados a la destrucción de las pateras o cayucos; a la atención inicial a los migrantes y a su traslado o repatriación, resulta imprescindible que asuma también la creación de un hospital de emergencias, gestionado y financiado con sus propios recursos.

Aun siendo conscientes de que las competencias en materia de sanidad están residenciadas en la comunidad autónoma, el Gobierno central dispone de habilitación legal y de recursos materiales y humanos específicos para la atención médica de emergencia, que se suele activar a través del equipo Start (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

El equipo Start cuenta entre sus capacidades con un hospital de campaña de nivel 2 clasificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 31 de mayo de 2018 (EMT 2) y verificado por el Mecanismo Europeo de Protección Civil de la Comisión Europea en enero de 2019. El nivel 2 supone capacidad para realizar intervenciones quirúrgicas.

Asimismo, el equipo Start forma parte del catálogo de recursos disponibles en el Mecanismo Europeo de Protección Civil de la Comisión Europea. De esta manera, los países afectados por una emergencia que acepten el despliegue del equipo Start tienen la garantía de que la intervención cumple los más exigentes requisitos de calidad, explica en su web el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Según el Gobierno central, el proyecto Start ha permitido que España cuente, por primera vez, con un equipo sanitario de primer nivel de profesionales pertenecientes al sistema público de salud, listo para desplegarse, en un máximo de 72 horas, en cualquier rincón del mundo donde se produzca una emergencia humanitaria, posicionando así a la Aecid a la cabeza de las agencias donantes europeas en cuanto a respuesta humanitaria se refiere.

La crisis migratoria en Canarias y, en concreto, en la isla de El Hierro, justificaría sobradamente que este dispositivo, u otro de características análogas, se pueda desplegar con carácter extraordinario dentro del propio Estado español para la atención sanitaria urgente a las personas migrantes, no en vano se trata de un episodio vinculado estrechamente con la atención a una emergencia y coherente con los objetivos en materia de cooperación internacional y acción humanitaria que persigue el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. El despliegue de un hospital de emergencias en El Hierro, con infraestructuras y personal a su cargo, de iguales o similares características al que gestiona el Equipo Start, para garantizar una atención inmediata y adecuada a la población migrante que llega hasta la isla, en coordinación permanente con la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro.

2. Promover la visita a El Hierro de las ministras de Sanidad y de Migraciones, y del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para que evalúen de primera mano la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria y promuevan las soluciones que correspondan en sus respectivos ministerios.

3. Transferir al Gobierno de Canarias el importe de los fondos derivados del gasto sanitario vinculado a la atención de las personas migrantes llegadas a Canarias en el año 2024, que, según certifica el Servicio Canario de la Salud, asciende a 25.941.202,93 euros.

En Canarias, a 23 de enero de 2025. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0027 Del GP VOX, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias

(Registros de entrada núms. 202510000000909 y 202510000001107, de 23 y 29/1/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.1. Del GP VOX, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias para su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como señalaba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, “la energía es un elemento fundamental para la prosperidad, el bienestar de la sociedad y la propia soberanía y continuidad del Estado” (cap. 4).

En julio de 2022 el Parlamento Europeo aprobó por los votos a favor de 328 eurodiputados, frente a 278 contrarios, considerar la energía nuclear dentro del grupo de energías limpias¹.

El último hito acaecido en el seno de la Unión Europea ha sido la aprobación de la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2023, sobre los reactores modulares pequeños. Mediante esta el Parlamento Europeo pide el desarrollo de «una estrategia global para el despliegue de los SMR en la Unión». Entre sus considerandos reconoce que «la energía nuclear puede contribuir a mejorar la seguridad energética [...] dados sus costes de combustible y de funcionamiento relativamente bajos y su capacidad demostrada para proporcionar un suministro eléctrico de base estable y fiable», además de la necesidad de la Unión de «mitigar sus riesgos de dependencia externa en términos de abastecimiento energético». En línea con lo referido, el texto de la resolución reconoce que «la energía nuclear es una tecnología de cero emisiones que no provoca contaminación atmosférica y que, por lo tanto, los reactores modulares pequeños (SMR por su sigla en inglés) pueden contribuir al logro de los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión». Asimismo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP28), iniciada el 30 de noviembre de 2023, más de veinte países se han comprometido a triplicar la capacidad de energía nuclear para 2050. En la declaración en cuestión se reconoce el «papel clave de la energía nuclear para alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero».

A finales de 2023, en el mundo existían 412 reactores nucleares en operación, de los que 100 están en la Unión Europea. De los países extracomunitarios cabe mencionar, por la cercanía geográfica a las islas, la postura de Marruecos que pretende apostar por este tipo de energía, estableciendo alguna de sus centrales en zonas cercanas al archipiélago².

En España se encuentran en funcionamiento 5 centrales nucleares (con capacidad para reducir tanto nuestra dependencia energética como la factura de los suministros que pagan los españoles), 2 de las cuales disponen de 2 reactores cada una (Almaraz y Ascó), por lo que suman 7 reactores de agua ligera, con una potencia total instalada de 7.398,7 MWe; aunque las centrales nucleares de Santa María de Garoña, José Cabrera y Vandellós I se encuentran en desmantelamiento.

La producción de energía eléctrica nuclear en España durante 2022 fue de 55.984 GWh, lo que representó el 20,26% del total de la producción del sistema eléctrico nacional, un 3,6% superior a la del año anterior.

Por otro lado, el sector nuclear español tiene un impacto socioeconómico que se concreta en cerca de 27.000 puestos de trabajo, de los cuales cerca de 8.500 son directos, y un aporte de en torno a 2.800 M€ al producto interior bruto. Estos puestos de trabajo se caracterizan por su calidad y estabilidad. Asimismo, el sector invierte en investigación y desarrollo alrededor de un 2% de sus ingresos y su contribución tributaria es superior a los 1.100 M€.

También conviene tener presente que, con el fin de dar el adecuado apoyo al parque nuclear en explotación, España cuenta con una notable infraestructura, que comprende empresas de ingeniería, construcción, fabricación de bienes de equipo, garantía de calidad y servicios, formación de operadores, etc., cuya sólida experiencia y cualificación tecnológica son reconocidas internacionalmente³.

En el año 2022, el grado de dependencia energética exterior en España fue de prácticamente el 74,4%, lo que quiere decir que el país importó cerca de tres cuartas partes de la energía consumida.

El cierre irracional e infundado de las centrales nucleares es un obstáculo para la consecución de la soberanía energética. Entre las principales consecuencias del cierre y desmantelamiento precipitado de las centrales nucleares destacan, necesariamente, una mayor dependencia energética de terceros países como consecuencia del aumento de consumo de gas natural para su uso en los ciclos combinados de generación eléctrica, así como una mayor exposición

1 <https://es.euronews.com/my-europe/2022/07/06/el-parlamento-europeo-etiqueta-como-verdes-la-energia-nuclear-y-el-gas#:~:text=Por%20Euronews%20en%20espa%C3%B1ol,-Publicado%2006%2F07&text=El%20gas%20y%20la%20energ%C3%ADa,llamada%20taxonom%C3%ADa%20de%20la%20Uni%C3%B3n>.

2 https://www.larazon.es/economia/marruecos-apuesta-energia-atomica_2024031465f307b5d3310300014e7f09.html

3 Datos obtenidos de la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/energia/nuclear/centrales.html>

del sistema energético español a las incertidumbres y decisiones de las políticas energéticas internacionales por un necesario aumento de la compra externa.

Respecto a la situación energética de Canarias, es por todos sabido que ha habido siete ceros energéticos en Canarias desde 2009⁴, el último, el ocurrido en La Gomera a finales de julio de 2023⁵, existiendo, según los expertos, un riesgo creciente cada año de que se repitan episodios así en todo el archipiélago, pues actualmente padecemos un déficit de generación eléctrica.

Reseñable destacar que, Canarias por la dimensión de su demanda energética no precisa de un gran reactor nuclear. Existe la capacidad de poder abastecer al archipiélago canario con la instalación de pequeños reactores modulares (SMR por sus siglas en inglés) que producen hasta 300 Mw de potencia y que se adaptan en función de la demanda. Son modulares y cuentan con diseños de seguridad avanzada, se fabrican en serie en cadenas de montaje y ello reduce los costos de producción, pues además se transportan y se ensamblan en el lugar de destino. La superficie que abarca la instalación de un SMR para abastecer de energía a toda la isla de Tenerife es aproximadamente de 3.500 metros cuadrados, es decir, el equivalente a medio campo de fútbol.

A pesar del problema endémico de la energía en las islas, en el ámbito de la planificación energética de Canarias no se ha estudiado hasta el momento la posibilidad de incluir la energía nuclear en el mix energético canario, sin embargo, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. El Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 121.2) establece la competencia exclusiva de esta comunidad autónoma en materia de planificación energética, en el marco de la legislación básica estatal, debiendo estar alineada por tanto con la normativa y objetivos nacionales.

2. En el ámbito de la legislación estatal básica, la *Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear*, establece que es competencia de la Administración estatal la planificación y coordinación energética y la preparación, en colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear, de los programas de incorporación de la energía nuclear al abastecimiento nacional.

A la vista de lo expuesto, la competencia en materia de planificación energética establecida en el Estatuto de Autonomía de Canarias permite a esta comunidad autónoma planificar, desarrollar y promover el uso de energías renovables y medidas de eficiencia energética dentro de los límites establecidos por la normativa estatal, por lo que desde el Gobierno de Canarias se debería de propiciar el mix energético canario, recabando para ello el apoyo de las Administraciones y organismos que sea necesario

Teniendo en cuenta la consideración de la energía nuclear como una fuente de energía limpia, el número de estas centrales en la Unión Europea, la apuesta de Marruecos por la energía nuclear; la importancia que tiene esta energía en el mix energético de España, la experiencia que nuestro país tiene en el sector y los problemas energéticos que sufren las islas parece más que razonable plantearse incluir la energía nuclear en el mix energético de Canarias, debate que no es nuevo⁶, pero que de momento no se ha estudiado de forma seria para comprobar si es o no viable su implantación en el archipiélago⁷.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en el mix energético de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLC-0028 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil

(Registro de entrada núm. 202510000001087, de 28/1/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil

4 <https://rtvc.es/ceros-energeticos-en-canarias/>

5 <https://www.rtve.es/noticias/20230730/apagon-gomera/2453086.shtml>

6 https://www.antena3.com/noticias/canarias/informacion/energia-nuclear-canarias-acabar-problemas-electricos_201101215c5c6e5a0cf2bd0a03c4b9ef.html

7 https://www.atlanticohoy.com/economia/energia-nuclear-europa-canarias_1537164_102.html

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la “promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil” para su tramitación ante la Comisión de Control de la RTVC.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Radiotelevisión Canaria, como servicio público, tiene la responsabilidad de garantizar una programación que no solo informe y entretenga, sino que también sensibilice y promueva valores que contribuyan al desarrollo social de Canarias, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

La Ley de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que la programación debe ser adecuada para menores, promoviendo valores educativos y culturales que favorezcan su desarrollo integral. La ley también menciona al colectivo infantojuvenil en el artículo relacionado con los principios de producción y programación, señalando que la programación del servicio público debe atender especialmente a los colectivos sociales que requieren una atención específica hacia sus necesidades y demandas, como la infancia y la juventud.

Desde el Parlamento de Canarias queremos trasladar a los responsables de la Radiotelevisión Pública una propuesta para incluir contenidos sobre acogimiento familiar y de promoción de hábitos de vida saludables enfocados en la infancia y la adolescencia. Consideramos que esta propuesta está alineada con los principios establecidos en la ley y que reforzaría el compromiso de la RTVC con la protección y el desarrollo de la infancia y la juventud en Canarias.

El acogimiento familiar es una medida prioritaria de protección para menores en situación de desamparo, tanto de menores nacidos en el archipiélago como de menores migrantes que se encuentran bajo la tutela del Gobierno de Canarias. El objetivo es proporcionarles un entorno seguro y afectivo que favorezca su desarrollo integral. En Canarias, aunque existen avances normativos y programas de apoyo, es fundamental aumentar la sensibilización social para fomentar esta práctica, destacar su importancia y desmitificar posibles barreras y prejuicios. La RTVC, como medio público, puede desempeñar un papel clave difundiendo historias reales, recursos disponibles y testimonios de familias acogedoras.

Canarias presenta una de las tasas más altas de obesidad infantil en España. Este problema de salud pública requiere una respuesta integral que incluya la promoción de hábitos saludables desde edades tempranas. La RTVC puede contribuir significativamente mediante contenidos educativos y atractivos que fomenten una alimentación equilibrada, la actividad física y la reducción del sedentarismo, involucrando a las familias y a la comunidad educativa, en línea con el Plan de Prevención de la Obesidad Infantil, aprobado por el Gobierno de Canarias en 2024.

En definitiva, con esta iniciativa pretendemos incrementar el número de familias dispuestas a acoger menores en situación de desamparo y mejorar la salud de los niños y niñas canarios mediante la promoción de hábitos de vida saludables.

Esta propuesta no solo responde a las necesidades actuales de la sociedad canaria, sino que también refuerza el papel de la Radiotelevisión Pública como un servicio comprometido con el bienestar y el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Es por todo ello que el Grupo Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta a la RTVC a:

1. Incluir contenidos en su programación que den a conocer y promuevan el acogimiento familiar como medida de protección para menores en situación de desamparo.

2. Incluir contenidos en su programación que fomenten hábitos de vida saludables para la infancia y la adolescencia con el fin de prevenir la obesidad.

3. Alcanzar acuerdos o convenios con las consejerías del Gobierno de Canarias competentes en estas materias, así como con entidades del tercer sector que considere adecuadas, para promover estas medidas de protección y bienestar de los menores.

En Canarias, a 27 de enero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias
